

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL****RESOLUCIÓN No.****000256 16 ENE 2019**

«Por medio de la cual se otorga la Acreditación Institucional de Alta Calidad a la Universidad Central con domicilio en Bogotá D.C.»

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas en la Ley 30 de 1992, el Decreto 1075 de 2015, el Decreto 1514 del 7 de agosto de 2018, y,

CONSIDERANDO

Que la Acreditación de Alta Calidad es el acto por el cual el Estado adopta y hace público el reconocimiento que los pares académicos hacen de la comprobación que efectúa una institución sobre la calidad de sus programas académicos, su organización, funcionamiento y el cumplimiento de su función social, constituyéndose en instrumento para el mejoramiento de la calidad de la educación superior.

Que mediante Resolución 1876 del 5 de junio de 1967, el Ministerio de Justicia reconoció personería jurídica a la Universidad Central, con domicilio en Bogotá D.C

Que la citada institución radicó el día 18 de diciembre de 2017 ante el Consejo Nacional de Acreditación – CNA, la solicitud de Acreditación Institucional de Alta Calidad (Cód. SNIES 1709).

Que el CNA, en sesión realizada los días 25 y 26 de octubre de 2018 emitió concepto favorable, recomendando la Acreditación Institucional de Alta Calidad a la Universidad Central, con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., por un término de cuatro (4) años contados a partir de la fecha de ejecutoria del acto administrativo de Acreditación, siempre y cuando se mantengan las condiciones de alta calidad y no sobrevengan situaciones de hecho que afecten la calidad o el servicio público de educación durante la vigencia del presente acto administrativo, previa las siguientes consideraciones:

«(...) Se ha demostrado que la **UNIVERSIDAD CENTRAL** con domicilio en **BOGOTÁ D.C.**, ha logrado niveles de calidad suficientes para que, de acuerdo con las normas que rigen la materia, sea reconocido públicamente este hecho a través de un acto formal.

Para este Consejo se han hecho evidentes diversos aspectos positivos, entre los que cabe destacar los siguientes:

- La misión y visión de la Institución que es coherente, pertinente y busca "contribuir a la formación de capital social y cultural". El Proyecto Educativo Institucional PEI se encuentra debidamente apropiado y difundido por la comunidad académica, con impacto en el proceso formativo de los

Continuación de la Resolución: «Por medio de la cual se otorga la Acreditación Institucional de Alta Calidad a la Universidad Central con domicilio en Bogotá D.C.»

estudiantes y en los diferentes estamentos educativos. La Institución tiene más de cincuenta (50) años formando profesionales, dirigentes, empresarios y emprendedores con capacidad de liderar y crear diferentes campos de la actividad productiva del país en un marco crítico, innovador y sensible, "con un alto sentido de ciudadanía y con conciencia de su lugar y su tiempo, comprometidos con un proyecto de ciudad y de país ecológicamente viable, productivo, democrático, plural y solidario, y con una comprensión crítica de la realidad latinoamericana" como lo postula la misión de la Universidad Central.

- *La Institución tiene un reglamento estudiantil que permite la participación y respeto de las normas por parte de los estudiantes; igualmente existen procesos de selección y admisión claros, un capítulo de derechos y deberes de los estudiantes y un esquema de estímulos y becas.*
- *La participación de profesores, estudiantes y egresados en los órganos colegiados de las facultades y el Consejo Académico de la Institución.*
- *La cobertura institucional para una mayor población estudiantil. Para el periodo 2013-I se matriculan 11.079 estudiantes. Para el periodo 2018-I se matriculan 12.154 estudiantes. Se reconoce la admisión de estudiantes de diferentes estratos socioeconómicos y en condiciones de vulnerabilidad y discapacidad. Existe una población estudiantil de 52% proveniente de estrato 3, 39% de estrato 2 y 30% de población estudiantil trabajadora. De igual manera, la Institución brinda formación académica a 170 estudiantes provenientes de comunidades indígenas, afrodescendientes, raizales y Pueblo Rom; y a 227 estudiantes en condición de discapacidad física o cognitiva.*
- *La planta de profesores de tiempo completo y medio tiempo con contratos a término indefinido o a término fijo (11-12 meses) que asciende a más de 380 docentes. Para el periodo 2013-I la Institución cuenta con noventa y siete (97) profesores de tiempo completo con contrato a término indefinido, seis (6) profesores de medio tiempo con contrato a término indefinido, 229 profesores de tiempo completo con contratos a término fijo a 11-12 meses y cuarenta (40) profesores de medio tiempo con contratos a término fijo a 11-12 meses. Para el periodo 2018-I registra ochenta y un (81) profesores de tiempo completo con contrato a término indefinido, cinco (5) profesores de medio tiempo con contrato a término indefinido, 275 profesores de tiempo completo con contratos a término fijo a 11-12 meses y cuarenta y cuatro (44) profesores de medio tiempo con contratos a 11-12 meses, para atender a una población estudiantil de 12.154 estudiantes. La relación docente-estudiante es 1:32.*
- *La cualificación académica de los docentes de la Institución. Para el periodo 2013-I registra dieciséis (16) doctores, doscientos dos (202) magísteres, sesenta y seis (66) especialistas, setenta y dos (72) profesionales y quince (15) expertos. Para el periodo 2018-I la Institución cuenta con cuarenta y cuatro (44) doctores, doscientos treinta y tres (233) magísteres, cuarenta y nueve (49) especialistas, setenta y cinco (75) profesionales y cuatro (4) expertos (personas destacadas por su trayectoria profesional, especialmente en el campo de las artes y las ciencias sociales).*
- *La oferta académica de programas de pregrado y de posgrado. La Institución oferta diecinueve (19) programas de pregrado, siete (7) especializaciones y nueve (9) maestrías para un total de treinta y cinco (35) programas, de los cuales siete (7) cuentan con acreditación de alta calidad.*
- *La Institución registra el desarrollo de tres (3) patentes, seis (6) productos tecnológicos, siete (7) registros de software y cuatro (4) innovaciones empresariales.*
- *De conformidad con el informe de pares se destacan los tres ejes principales que orientan el desarrollo de la Institución: la estructuración y organización académica de la Universidad como una institución de educación superior que articula la formación, la investigación y la interacción social; el aporte al desarrollo cultural y científico del país; la apuesta por abordar problemáticas de impacto, presentes en el contexto nacional como estrategia formativa y de articulación con la investigación y la creación en escenarios de interacción con la sociedad.*
- *En relación con los resultados obtenidos por los estudiantes de los diferentes programas de pregrado en las pruebas Saber Pro (2017) se dan resultados por encima del promedio nacional en*

Continuación de la Resolución: «Por medio de la cual se otorga la Acreditación Institucional de Alta Calidad a la Universidad Central con domicilio en Bogotá D.C.»

las cinco (5) competencias genéricas que evalúan estas pruebas. De igual manera, el promedio global de la Institución está por encima del promedio nacional.

- *La movilidad estudiantil en la Institución. Se registra la entrada de 124 estudiantes visitantes nacionales y cincuenta y dos (52) estudiantes visitantes internacionales; se evidencia la salida de setenta y siete (77) estudiantes a otras instituciones de educación superior a nivel nacional y de ochenta y nueve (89) estudiantes a otras instituciones de educación superior a nivel internacional.*
- *El idioma inglés como requisito de grado en la Institución. Se ofrecen programas de fortalecimiento en una segunda lengua para profesores y estudiantes.*
- *La política institucional de extensión social. Se registran más de 651 proyectos de extensión ofrecidos para la comunidad universitaria y para usuarios externos. Se destacan los programas Manos a la Paz, la Gira Nacional de Teatro que ha llegado al 75% del territorio nacional con más de 250.000 asistentes, el Cineclub que es el más antiguo de América Latina y que ofrece programación cultural para Bogotá desde 1975, el Clúster de Investigación en C&T Convergentes que convoca procesos de innovación e investigación científica y tecnológica, y el proyecto Idea Mining que es una metodología para fomentar una cultura de innovación. A partir de este proyecto se han desarrollado talleres en países como Colombia, Bolivia, Perú y Escocia.*
- *La oferta de convenios para la comunidad educativa. La Institución ha pactado cincuenta (50) convenios nacionales y ochenta y cuatro (84) internacionales para asesoría, investigación conjunta, movilidad académica y doble titulación.*
- *El programa de Bienestar Universitario que tiene como propósito proveer una formación integral a los estudiantes, a los egresados y a los empleados de la Institución, mediante actividades de recreación, cultura y salud.*
- *La Universidad realiza actividades de formación, jornadas de actualización y conversatorios, así como cursos de extensión para sus egresados.*
- *El reconocimiento de los egresados de la Universidad Central a nivel nacional. Un total de 104 egresados han logrado obtener reconocimientos a nivel docente (24), investigativo (19), de desarrollo empresarial (45), de innovación tecnológica (11) y de creación artística (5).*
- *La existencia de recursos bibliográficos, laboratorios especializados, equipos de cómputo y bases de consulta suficientes, así como la infraestructura y las locaciones para que los estudiantes accedan a ellos. La Institución cuenta con noventa (90) bases de datos bibliográficas, laboratorios, equipos, infraestructura y personal técnico para la producción de videos, radio, fotografía y multimedia. Se enuncian equipos de importancia como el microscopio de fuerza atómica y la construcción de un microscopio de efecto túnel. La Universidad también cuenta con espacios como el Centro de Investigación para la Innovación, la Unidad Central de Diseño e Integración de Tecnología, el Teatro México, el Teatro Faenza y la Unidad de Medios Audiovisuales, áreas de apoyo tecnológico al servicio de los estudiantes y profesores.*
- *La infraestructura y la existencia de espacios adecuados para el desarrollo de las funciones sustantivas de la Institución. La Universidad Central cuenta con dos (2) sedes, en el Centro y el Norte de Bogotá, con el mobiliario y equipo humano suficiente para el soporte administrativo que apoya las diferentes unidades académicas y administrativas.*

*Con base en las condiciones institucionales y del programa que garantizan la sostenibilidad de las anteriores fortalezas, los suscritos consejeros conceptuamos que la **UNIVERSIDAD CENTRAL** con domicilio en **BOGOTÁ D.C.**, debe recibir la **ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE ALTA CALIDAD, VÁLIDA POR CUATRO (4) AÑOS**, contados a partir de la fecha de ejecutoria del acto de acreditación.*

Por otra parte, para garantizar un mejoramiento continuo en condiciones de calidad del programa, el Consejo Nacional de Acreditación CNA recomienda los siguientes aspectos:

Continuación de la Resolución: «Por medio de la cual se otorga la Acreditación Institucional de Alta Calidad a la Universidad Central con domicilio en Bogotá D.C.»

- *Establecer políticas que permitan el ingreso participativo de estudiantes, profesores y egresados en el Consejo Superior de la Institución.*
- *Continuar con los esfuerzos encaminados a mejorar los índices de deserción y fortalecer la permanencia en la Institución. Para el periodo 2013-I se registra una deserción de 6,8%. Para el periodo 2018-I el promedio es de 10,0% de deserción académica.*
- *Continuar promoviendo la movilidad entrante y saliente a nivel nacional e internacional de profesores. Se registra la entrada de treinta (30) profesores visitantes con estadías entre dieciocho (18) y seiscientos noventa y nueve (699) días. Estos profesores provienen de Andorra (1), Alemania (2), Argentina (2), Albania (1), Brasil (1), Chile (1), Cuba (1), España (5), Ecuador (1), Francia (1), Italia (1), Perú (1), Suiza (1), Estados Unidos (3), Rumania (1), Reino Unido (2), Venezuela (1), Rusia (2) y Uruguay (1).*
- *Incrementar la participación de la Institución en proyectos de investigación con financiación nacional e internacional. La Universidad registra 290 proyectos de investigación, algunos financiados por entidades públicas y privadas. De estos proyectos se ha derivado la publicación de cuatro (4) capítulos de libro, dos (2) libros, trece (13) artículos en revistas internacionales indizadas, quince (15) artículos en revistas nacionales indizadas y un (1) artículo en revista nacional no indizada.*
- *De manera prioritaria fortalecer la investigación en la Institución. La Universidad tiene diecisiete (17) grupos de investigación clasificados así: cinco (5) en categoría B, diez (10) en categoría C y dos (2) Reconocidos. Igualmente, la categorización de sus investigadores: diecisiete (17) investigadores reconocidos en el sistema de Colciencias, dos (2) Asociados, cuatro (4) Junior y once (11) sin categoría.*
- *Continuar impulsando las publicaciones como medio de difusión de la investigación. En los últimos cinco (5) años se han publicado siete (7) revistas, cincuenta y un (51) libros impresos, ochenta y un (81) libros digitales, ochenta y siete (87) capítulos de libro y 214 artículos.*

Así mismo, consideramos que la acreditación que se ha de otorgar puede ser renovada, incluso por un lapso mayor al inicialmente otorgado, si se aplican los correctivos a las debilidades y se aumentan las fortalezas señaladas en este concepto y en el informe de los pares académicos. (...)»

Que a nivel normativo, la Constitución Política de Colombia y la Ley 30 de 1992 disponen que el Estado garantizará la autonomía universitaria y velará por la calidad del servicio educativo, a través del ejercicio de la suprema inspección y vigilancia de la educación superior. De igual forma, la citada Ley señaló, como objetivo de la educación superior y de sus instituciones, la prestación a la comunidad de un servicio con calidad referido a los resultados académicos, a los medios y procesos empleados, a la infraestructura institucional, a las dimensiones cualitativas y cuantitativas del mismo y a las condiciones en que se desarrolla cada institución.

El Sistema Nacional de Acreditación busca garantizar a la sociedad que las instituciones que hacen parte de él cumplan con los más altos requisitos de calidad, cuyo mecanismo es de carácter voluntario, que permite a las instituciones de educación superior la búsqueda de altos niveles de calidad y, a su vez, verificar si responde a las necesidades del país.

Por consiguiente, la acreditación de Alta Calidad es el acto por el cual el Estado adopta y hace público el reconocimiento de la comprobación en una institución sobre la calidad de esta o de sus programas académicos, su organización, funcionamiento y el cumplimiento de su función social, constituyéndose en instrumento para el mejoramiento de la calidad de la educación superior.

De este modo, en la búsqueda constante de mejoramiento de la calidad para la educación superior, el Gobierno Nacional reglamentó lo referente al sector educación y, en aplicación de dicha normativa y conforme con la solicitud efectuada por la institución, el CNA emitió el

Continuación de la Resolución: «Por medio de la cual se otorga la Acreditación Institucional de Alta Calidad a la Universidad Central con domicilio en Bogotá D.C.»

concepto pertinente para la Acreditación Institucional de Alta Calidad a la Universidad Central, en el cual se incluyen las recomendaciones frente a los aspectos que se deben mejorar y ser atendidos por la institución para garantizar la alta calidad de la misma.

Por lo tanto, este Despacho encuentra que la Universidad Central cuenta con los requisitos y condiciones establecidos en el ordenamiento jurídico para su funcionamiento, dentro del marco de la autonomía universitaria; lo anterior le permite ser parte del Sistema Nacional de Acreditación.

Así mismo, el proceso de evaluación muestra que la Universidad de Central, posee las condiciones de funcionamiento claras que le permiten desarrollar procesos internos sólidos para un mejoramiento institucional continuo, basado en sus fortalezas y debilidades, otorgando a los potenciales usuarios información oportuna, veraz y pertinente para la toma de decisiones frente a la oferta actual de educación superior en el país.

Por lo tanto, el Ministerio de Educación Nacional evidencia que la Universidad Central ha realizado un trabajo progresivo para el fortalecimiento óptimo de calidad relacionado con la formación integral de sus profesionales y la comunidad académica, mediante procesos de creación, desarrollo y transmisión del conocimiento, lo que le ha permitido desarrollar su misión, visión, objetivos, organización y funciones. Prueba de ello son los procesos de acreditación en sus programas académicos, en los cuales se ha hecho evidente el desarrollo del Proyecto Educativo Institucional (PEI), mediante una cultura organizacional dirigida a la evaluación, el mejoramiento continuo y la innovación, mediante la definición de políticas, programas estratégicos, proyectos, acciones y recursos.

Por lo anterior, este Despacho encuentra argumentos de fondo, toda vez que se han hecho evidentes los resultados específicos de la institución en relación con su misión, visión, objetivos, organización y funciones, una tradición consolidada, un impacto y reconocimiento social, lo que permite acoger el concepto emitido por el CNA y, conforme a ello, estima pertinente otorgar la Acreditación Institucional de Alta Calidad solicitada.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Otorgar por el término de **CUATRO (4) AÑOS**, la Acreditación Institucional de Alta Calidad a la Universidad Central con código SNIES 1709 y con domicilio en Bogotá D.C.

PARÁGRAFO. Cualquier modificación en las condiciones que dieron origen al otorgamiento de la Acreditación Institucional de Alta Calidad dará lugar a que el Ministerio de Educación Nacional, previo concepto del Consejo Nacional de Acreditación -CNA, revoque la Acreditación que mediante este acto se reconoce.

ARTÍCULO SEGUNDO. La Universidad Central con domicilio en Bogotá D.C., deberá velar por el mantenimiento de los aspectos positivos que dieron origen al reconocimiento de la Acreditación Institucional de Alta Calidad, así como atender las recomendaciones frente a los aspectos a mejorar en procura de garantizar el mejoramiento continuo.

ARTÍCULO TERCERO. El Ministerio de Educación Nacional, registrará en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior - SNIES, el presente acto administrativo.

Continuación de la Resolución: «Por medio de la cual se otorga la Acreditación Institucional de Alta Calidad a la Universidad Central con domicilio en Bogotá D.C.»

ARTÍCULO CUARTO. La Acreditación Institucional de Alta Calidad descrita en el artículo primero de la presente resolución podrá ser objeto de inspección y vigilancia, y en caso de encontrarse que no mantiene las condiciones de Acreditación de Alta Calidad requeridas para su funcionamiento, o se evidencie el incumplimiento de las mismas o que se impida el normal funcionamiento de la Institución de Educación Superior, el presente acto administrativo perderá sus efectos jurídicos, una vez se encuentre ejecutoriada la resolución que en reconocimiento de tal situación expida el Ministerio de Educación Nacional en ejercicio de la función de inspección y vigilancia atribuida a esta, si a ello diere lugar.

ARTÍCULO QUINTO. Notificar por conducto de la Secretaría General de este Ministerio, la presente Resolución al representante legal de la Universidad Central, a su apoderado, o a la persona debidamente autorizada para notificarse en la forma anunciada, acorde con lo dispuesto en los artículos 67 a 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO SEXTO. Contra la presente Resolución procede únicamente el recurso de reposición, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, en atención a lo dispuesto en los artículos 74 al 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO SÉPTIMO. De conformidad con lo previsto en los artículos 87 y 89 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la presente Resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

ARTÍCULO OCTAVO. En firme la presente Resolución, remitir copia a la Subdirección de Aseguramiento de la Calidad para la Educación Superior de este Ministerio, junto con el respectivo expediente administrativo, y al Consejo Nacional de Acreditación para lo de su competencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá D. C.,

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL


MARÍA VICTORIA ANSULO GONZÁLEZ

Proyectó:
Revisó:
Aprobaron:

Jeny Patricia Martín Buitrago – Profesional Especializado de la Subdirección de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior
Yules Alejandro Espinosa Blanco – Contratista Subdirección de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior
Mayte Beltrán Ventero – Subdirectora de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior
Eicy Patricia Peñafoza Leal – Directora de Calidad para la Educación Superior
Luis Fernando Pérez Pérez – Viceministro de Educación Superior



Bogotá, 29 OCT 2018

2486

Dctora
MARÍA VICTORIA ANGULO GONZALEZ
 Ministra de Educación Nacional
 E.S.D.

Señora Ministra,

La **UNIVERSIDAD CENTRAL** con domicilio en **BOGOTÁ D.C.**, radicó ante el **CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN (CNA)**, el día 18 de diciembre de 2017, la solicitud de la **ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE ALTA CALIDAD (Cód. SNIES 1709)**. Cumplidas debidamente en este caso las etapas previstas en las normas vigentes para el proceso de acreditación los miembros de este Consejo tenemos el gusto de enviarle el concepto al que hacen referencia el Decreto 2904 de 1994, el Acuerdo 06 de 1995 del Consejo Nacional de Educación Superior y los Lineamientos para la Acreditación, publicados por el CNA, con base en los cuales Usted ha de expedir el acto de acreditación correspondiente.

Las determinaciones finales del Consejo se basaron en un análisis detallado del informe sobre la autoevaluación realizada por la Institución, del informe sobre la evaluación externa que realizó un equipo de reconocidos pares académicos y de la respuesta que a este último informe dio la Institución. Como resultado de ese análisis, el Consejo adoptó por consenso en su sesión ordinaria de los días 25 y 26 de octubre de 2018, el siguiente concepto:

Se ha demostrado que la **UNIVERSIDAD CENTRAL** con domicilio en **BOGOTÁ D.C.**, ha logrado niveles de calidad suficientes para que, de acuerdo con las normas que rigen la materia, sea reconocido públicamente este hecho a través de un acto formal.

Para este Consejo se han hecho evidentes diversos aspectos positivos, entre los que cabe destacar los siguientes:

- La misión y visión de la Institución que es coherente, pertinente y busca "contribuir a la formación de capital social y cultural". El Proyecto Educativo Institucional PEI se encuentra debidamente apropiado y difundido por la comunidad académica, con impacto en el proceso formativo de los estudiantes y en los diferentes estamentos educativos. La Institución tiene más de cincuenta (50) años formando profesionales, dirigentes, empresarios y emprendedores con capacidad de liderar y crear diferentes campos de la actividad productiva del país en un marco crítico, innovador y sensible, "con un alto sentido de ciudadanía y con conciencia de su lugar y su tiempo, comprometidos con un proyecto de ciudad y de país ecológicamente viable, productivo, democrático, plural y solidario, y con una comprensión crítica de la realidad latinoamericana" como lo postula la misión de la Universidad Central.

Consejo Nacional de Acreditación

Carrera 85D No. 46A - 63 Loc 7 y 8 Tels. 2222900 ext 557
 Bogotá, Colombia, Sudamérica. Correo electrónico: cna@cna.gov.co Página Electrónica: www.cna.gov.co



- La Institución tiene un reglamento estudiantil que permite la participación y respeto de las normas por parte de los estudiantes; igualmente existen procesos de selección y admisión claros, un capítulo de derechos y deberes de los estudiantes y un esquema de estímulos y becas.
- La participación de profesores, estudiantes y egresados en los órganos colegiados de las facultades y el Consejo Académico de la Institución.
- La cobertura institucional para una mayor población estudiantil. Para el periodo 2013-I se matriculan 11.079 estudiantes. Para el periodo 2018-I se matriculan 12.154 estudiantes. Se reconoce la admisión de estudiantes de diferentes estratos socioeconómicos y en condiciones de vulnerabilidad y discapacidad. Existe una población estudiantil de 52% proveniente de estrato 3, 39% de estrato 2 y 30% de población estudiantil trabajadora. De igual manera, la Institución brinda formación académica a 170 estudiantes provenientes de comunidades indígenas, afrodescendientes, raizales y Pueblo Rom; y a 227 estudiantes en condición de discapacidad física o cognitiva.
- La planta de profesores de tiempo completo y medio tiempo con contratos a término indefinido o a término fijo (11-12 meses) que asciende a más de 380 docentes. Para el periodo 2013-I la Institución cuenta con noventa y siete (97) profesores de tiempo completo con contrato a término indefinido, ses (6) profesores de medio tiempo con contrato a término indefinido, 229 profesores de tiempo completo con contratos a término fijo a 11-12 meses y cuarenta (40) profesores de medio tiempo con contratos a término fijo a 11-12 meses. Para el periodo 2018-I registra ochenta y un (81) profesores de tiempo completo con contrato a término indefinido, cinco (5) profesores de medio tiempo con contrato a término indefinido, 275 profesores de tiempo completo con contratos a término fijo a 11-12 meses y cuarenta y cuatro (44) profesores de medio tiempo con contratos a 11-12 meses, para atender a una población estudiantil de 12.154 estudiantes. La relación docente-estudiante es 1:32.
- La cualificación académica de los docentes de la Institución. Para el periodo 2013-I registra dieciséis (16) doctores, doscientos dos (202) magisteres, sesenta y seis (66) especialistas, setenta y dos (72) profesionales y quince (15) expertos. Para el periodo 2018-I la Institución cuenta con cuarenta y cuatro (44) doctores, doscientos treinta y tres (233) magisteres, cuarenta y nueve (49) especialistas, setenta y cinco (75) profesionales y cuatro (4) expertos (personas destacadas por su trayectoria profesional, especialmente en el campo de las artes y las ciencias sociales).
- La oferta académica de programas de pregrado y de posgrado. La Institución oferta diecinueve (19) programas de pregrado, siete (7) especializaciones y nueve (9) maestrías para un total de treinta y cinco (35) programas, de los cuales siete (7) cuentan con acreditación de alta calidad.
- La Institución registra el desarrollo de tres (3) patentes, seis (6) productos tecnológicos, siete (7) registros de software y cuatro (4) innovaciones empresariales.

Consejo Nacional de Acreditación

Carrera 85D No. 46A - 65 Loc 7 y 8 Tels.: 2222800 ext 5571
Bogotá, Colombia, Sudamérica. Correo electrónico: cna@cna.gov.co Página Electrónica: www.cna.gov.co



- De conformidad con el informe de pares se destacan los tres ejes principales que orientan el desarrollo de la Institución: la estructuración y organización académica de la Universidad como una institución de educación superior que articula la formación, la investigación y la interacción social; el aporte al desarrollo cultural y científico del país; la apuesta por abordar problemáticas de impacto, presentes en el contexto nacional como estrategia formativa y de articulación con la investigación y la creación en escenarios de interacción con la sociedad.
- En relación con los resultados obtenidos por los estudiantes de los diferentes programas de pregrado en las pruebas Saber Pro (2017) se dan resultados por encima del promedio nacional en las cinco (5) competencias genéricas que evalúan estas pruebas. De igual manera, el promedio global de la Institución está por encima del promedio nacional.
- La movilidad estudiantil en la Institución. Se registra la entrada de 124 estudiantes visitantes nacionales y cincuenta y dos (52) estudiantes visitantes internacionales; se evidencia la salida de setenta y siete (77) estudiantes a otras instituciones de educación superior a nivel nacional y de ochenta y nueve (89) estudiantes a otras instituciones de educación superior a nivel internacional.
- El idioma inglés como requisito de grado en la Institución. Se ofrecen programas de fortalecimiento en una segunda lengua para profesores y estudiantes.
- La política institucional de extensión social. Se registran más de 651 proyectos de extensión ofrecidos para la comunidad universitaria y para usuarios externos. Se destacan los programas Manos a la Paz, la Gira Nacional de Teatro que ha llegado al 75% del territorio nacional con más de 250.000 asistentes, el Cineclub que es el más antiguo de América Latina y que ofrece programación cultural para Bogotá desde 1975, el Clúster de Investigación en C&T Convergentes que convoca procesos de innovación e investigación científica y tecnológica, y el proyecto *Idea Mining* que es una metodología para fomentar una cultura de innovación. A partir de este proyecto se han desarrollado talleres en países como Colombia, Bolivia, Perú y Escocia.
- La oferta de convenios para la comunidad educativa. La Institución ha pactado cincuenta (50) convenios nacionales y ochenta y cuatro (84) internacionales para asesoría, investigación conjunta, movilidad académica y doble titulación.
- El programa de Bienestar Universitario que tiene como propósito proveer una formación integral a los estudiantes, a los egresados y a los empleados de la Institución, mediante actividades de recreación, cultura y salud.
- La Universidad realiza actividades de formación, jornadas de actualización y conversatorios, así como cursos de extensión para sus egresados.

Consejo Nacional de Acreditación

Carrera 85D No. 46A - 65 Loc 7 y 8 Tels.: 2122800 ext. 557
Bogotá, Colombia, Sudamérica. Correo electrónico: cna@cra.gov.co Página Electrónica: www.cna.gov.co



- El reconocimiento de los egresados de la Universidad Central a nivel nacional. Un total de 104 egresados han logrado obtener reconocimientos a nivel docente (24), investigativo (19), de desarrollo empresarial (45), de innovación tecnológica (11) y de creación artística (5).
- La existencia de recursos bibliográficos, laboratorios especializados, equipos de cómputo y bases de consulta suficientes, así como la infraestructura y las locaciones para que los estudiantes accedan a ellos. La Institución cuenta con noventa (90) bases de datos bibliográficas, laboratorios, equipos, infraestructura y personal técnico para la producción de videos, radio, fotografía y multimedia. Se enuncian equipos de importancia como el microscopio de fuerza atómica y la construcción de un microscopio de efecto túnel. La Universidad también cuenta con espacios como el Centro de Investigación para la Innovación, la Unidad Central de Diseño e Integración de Tecnología, el Teatro México, el Teatro Faenza y la Unidad de Medios Audiovisuales, áreas de apoyo tecnológico al servicio de los estudiantes y profesores.
- La infraestructura y la existencia de espacios adecuados para el desarrollo de las funciones sustantivas de la Institución. La Universidad Central cuenta con dos (2) sedes, en el Centro y el Norte de Bogotá, con el mobiliario y equipo humano suficiente para el soporte administrativo que apoya las diferentes unidades académicas y administrativas.

Con base en las condiciones institucionales y del programa que garantizan la sostenibilidad de las anteriores fortalezas, los suscritos consejeros conceptuamos que la **UNIVERSIDAD CENTRAL** con domicilio en **BOGOTÁ D.C.**, debe recibir la **ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE ALTA CALIDAD, VÁLIDA POR CUATRO (4) AÑOS**, contados a partir de la fecha de ejecutoria del acto de acreditación.

Por otra parte, para garantizar un mejoramiento continuo en condiciones de calidad del programa, el Consejo Nacional de Acreditación CNA recomienda los siguientes aspectos:

- Establecer políticas que permitan el ingreso participativo de estudiantes, profesores y egresados en el Consejo Superior de la Institución.
- Continuar con los esfuerzos encaminados a mejorar los índices de deserción y fortalecer la permanencia en la Institución. Para el periodo 2013-I se registra una deserción de 6,8%. Para el periodo 2018-I el promedio es de 10,0% de deserción académica.
- Continuar promoviendo la movilidad entrante y saliente a nivel nacional e internacional de profesores. Se registra la entrada de treinta (30) profesores visitantes con estadías entre dieciocho (18) y seiscientos noventa y nueve (699) días. Estos profesores provienen de Andorra (1), Alemania (2), Argentina (2), Albania (1), Brasil (1), Chile (1), Cuba (1), España (5), Ecuador (1), Francia (1), Italia (1), Perú (1), Suiza (1), Estados Unidos (3), Rumania (1), Reino Unido (2), Venezuela (1), Rusia (2) y Uruguay (1).
- Incrementar la participación de la Institución en proyectos de investigación con financiación nacional e internacional. La Universidad registra 290 proyectos de investigación, algunos

Consejo Nacional de Acreditación

Carrera 85D No. 46A - 65 Loc 7 y 8 Tels. 2222800 ext 5571
Bogotá, Colombia, Sudamérica. Correo electrónico: cna@cna.gov.co Página Electrónica: www.cna.gov.co



financiados por entidades públicas y privadas. De estos proyectos se ha derivado la publicación de cuatro (4) capítulos de libro, dos (2) libros, trece (13) artículos en revistas internacionales indizadas, quince (15) artículos en revistas nacionales indizadas y un (1) artículo en revista nacional no indizada.

- De manera prioritaria fortalecer la investigación en la Institución. La Universidad tiene diecisiete (17) grupos de investigación clasificados así: cinco (5) en categoría B, diez (10) en categoría C y dos (2) Reconocidos. Igualmente, la categorización de sus investigadores: diecisiete (17) investigadores reconocidos en el sistema de Colciencias, dos (2) Asociados, cuatro (4) Junior y once (11) sin categoría.
- Continuar impulsando las publicaciones como medio de difusión de la investigación. En los últimos cinco (5) años se han publicado siete (7) revistas, cincuenta y un (51) libros impresos, ochenta y un (81) libros digitales, ochenta y siete (87) capítulos de libro y 214 artículos.

Así mismo, consideramos que la acreditación que se ha de otorgar puede ser renovada, incluso por un lapso mayor al inicialmente otorgado, si se aplican los correctivos a las debilidades y se aumentan las fortalezas señaladas en este concepto y en el informe de los pares académicos.

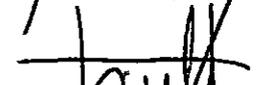
Como se dispone en las normas, el acto de acreditación debe hacerse público y debe consignarse dentro del Sistema Nacional de Información de la Educación Superior. En nuestra opinión, el contenido del presente concepto debe ser también de conocimiento público.

Los suscritos queremos dejar constancia de la valiosa colaboración del grupo de pares académicos que contribuyó a la evaluación de este programa.

De la Señora Ministra, con toda consideración,


CECILIA CORREA DE MOLINA


ÁLVARO ACEVEDO TARAZONA

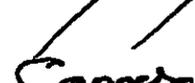

GUILLERMO MURILLO VARGAS


IVÁN ENRIQUE CALDERÓN RAMOS


JHONIERS GUERRERO ERAZO


ÁLVARO ANDRÉS MOTTA NAVAS


FERNANDO CANTOR RINCÓN


JOSE WILLIAM CORNEJO OCHOA

Consejo Nacional de Acreditación

Carrera 85D No. 46A - 65 Loc 7 y 8 Tels: 2222800 ext 5571
Bogotá, Colombia, Sudamérica. Correo electrónico: cna@cna.gov.co Página Electrónica: www.cna.gov.co